



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 30-01-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 05-02-2020



2020-338

Folio: 2020-338
Certificado de ingresos: 2020-209492
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELIAS JAVALERA LUNA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 252-082-005

Propietario: ELIAS JAVALERA LUNA

Domicilio: CALLE HACIENDA DE LOS MORALES M8 L5 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRACTO-

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	131.17	0.00	88.58		13,364.32
1990340	REVISION DE PLANOS	1	131.17	0.00	88.58		381.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	131.17	0.00	88.58		381.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	131.17	0.00	88.58		1,336.43
TOTALES			262.34	0.00	177.16		\$ 15,464.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1844 DANIEL ORTIZ CHAVIRA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-02-2020 14:45:14

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02143ca3522198239e6da75c94b942d2eb624893bdfc0214451cf2e5e5fc0fb504f249d9382051ba9cac1994

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.